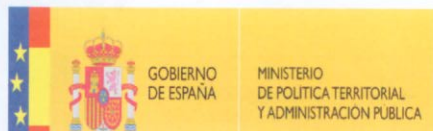




FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa

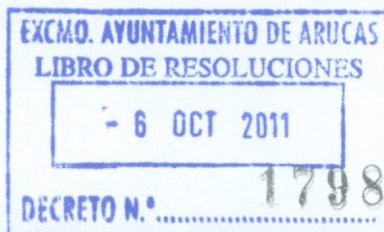
CONTRATACIÓN
CCDS/TRA
Expte. Parque Periurbano de Hoya Ariñez
Adjudicación



Excmo. Ayuntamiento de Arucas



Sociedad Municipal para el
Desarrollo de Arucas
S.O.



**DON ANGEL VICTOR TORRES PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS**

DECRETO

**ASUNTO.- RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN DECRETO N° 1702 DE
22 DE SEPTIEMBRE DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PARQUE
PERIURBANO DE HOYA ARIÑEZ**

Advertido error material en el Decreto N° 1702 de 22 de septiembre de 2011, consistente en error en la resuelvo segundo, donde dice “**SEGUNDO.- Disponer el gasto por importe de 1.200.000,00€ a la aplicación presupuestaria 03/241/609.12, proyectos de inversión 2009/2/322/1 del presupuesto 2011**”

Visto que el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dispone literalmente que “*Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*”

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y demás disposiciones de vigente aplicación,

HE DISPUESTO

PRIMERO.- Rectificar el error material del Decreto 1702, de 22 de septiembre, aportando el cambio en los datos reseñados, esto es, donde dice:
“**SEGUNDO.- Disponer el gasto por importe de 1.200.000,00€ a la aplicación presupuestaria 03/241/609.12, proyectos de inversión 2009/2/322/1 del presupuesto 2011**”

Debe decir:

“**SEGUNDO.- Disponer el gasto por importe de 1.143.100,00€ a la aplicación presupuestaria 03/241/609.12, proyectos de inversión 2009/2/322/1 del presupuesto 2011**”

Así, el texto completo del Decreto quedaría de la siguiente forma:

“**ANTECEDENTES**”

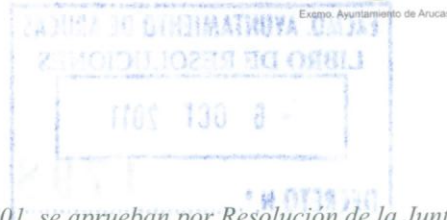


FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa



Sociedad Municipal para el
Desarrollo de Arucas
s.a.

CONTRATACIÓN
CCDS/TRA
Expte. Parque Periurbano de Hoya Ariñez
Adjudicación



Visto que con fecha 4 de Febrero de 2011, se aprueban por Resolución de la Junta de Gobierno Local, el proyecto para la realización de las obras correspondientes al **PARQUE PERIURBANO DE HOYA ARIÑEZ**, incoándose a través de Decreto de la Alcaldía-Presidencia 371/2011, de 4 de Marzo el expediente de licitación a través de procedimiento abierto, en función de varios criterios de selección.

Realizados los tramites e informes preceptivos, por resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 632/2011, de 13 de Abril, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el gasto que supone la licitación y el conjunto del expediente tramitado a través de procedimiento abierto, con varios criterios de selección y tramitación ordinaria.

Publicándose el anuncio de licitación, que marca el comienzo de la fecha de presentación de ofertas en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas nº 56 de 29 de Abril de 2011 venciendo el mismo, por tanto, dado que se ha establecido un plazo de presentación de ofertas de 26 días naturales, el 25 de Mayo de 2011.

Resultando que una vez publicado el anuncio durante el plazo de publicidad se detectan diversos errores en el pliego, con lo cual se acuerda retrotraer el expediente hasta la fase de aprobación del mismo, procediéndose a una nueva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 63, de 13 de Mayo, y venciendo nuevamente por tanto la licitación el día 8 de Junio de 2011.

Resultando que una vez publicado el anuncio durante el plazo de publicidad se detectan diversos errores en la delimitación de la clasificación de los licitadores exigidos en el proyecto y por tanto en el Pliego, se acordó retrotraer el expediente hasta la fase de aprobación del pliego aprobándose asimismo a aprobar la modificación de la clasificación delimitada en el Proyecto, procediéndose a una nueva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 70, de 30 de Mayo, y venciendo nuevamente por tanto la licitación el día 27 de Junio de 2011.

Con fecha 27 de Junio de 2011 se celebra la primera mesa de contratación a los efectos de proceder a la apertura del sobre nº1 y verificar que las empresas han entregado toda la documentación exigida en el pliego para su admisión a la licitación.

Las empresas que se presentan a la licitación en plazo son las siguientes:

	LICITADOR	C.I.F. N.I.F.	Nº REGISTRO DE ENTRADA
1	GONZALEZ QUINTINO E HIJOS, S.L.	B-35.453.620	9366
2	HERMANOS SANTANA CAZORLA, S.L.	B-35.042.092	9450
3	WALLS-CAN, S.L.	B-35.145.929	9451
4	CONSTRUCCIONES QUISALBA, S.L.	B-35.433.838	9453
5	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.(OPSA)	A-28.410.850	9464
6	DRAGADOS, S.A.	A-15.139.314	9465
7	UTE LOPESAN – FITONOVO	--	9473
8	UTE TNCA SERVICIOS Y OBRAS, S.L.- RFS OBRAS HIDRAULICAS, S.L.	--	9494
9	CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ LUJAN, S.L.	B-35.317.569	9497